

Expediente: 7780/2025

ANEXO 1: PROPUESTA

BASES REGULADORAS PARA La CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LOS “PREMIOS MENINA SARMIENTO – PONTEAREANOS/AS DISTINGUIDOS DEL AÑO” POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Ponteareas, consciente de la importancia de impulsar y reconocer aquellas iniciativas que contribuyen al desarrollo social, cultural, educativo, deportivo y económico del municipio, impulsa la creación de los “Premios Menina Sarmiento – Ponteareanos/as distinguidos del Año”.

Estos galardones nacen con el objetivo de poner en valor proyectos y programas que a lo largo del año destacaron por su innovación, impacto positivo y capacidad transformadora en nuestro territorio. Se trata de reconocer acciones concretas que mejoran la calidad de vida del vecindario, fomentan la participación ciudadana, potencian la identidad local y proyectan la imagen de Ponteareas cara el exterior.

El nombre “Menina Sarmiento” honra la figura de María Agustina Sarmiento de Sotomayor, la ponteareana inmortalizada por Velázquez en Lanas Meninas, convirtiéndose en un emblema cultural e identitario que representa al orgullo de pertenencia a la nuestra villa.

Con estos premios, el Ayuntamiento de Ponteareas pretende instituir una cita anual que combine reconocimiento, emoción y orgullo colectivo, visibilizando aquellas iniciativas que mejor ejemplifican el esfuerzo, la creatividad, la solidaridad y la excelencia.

En base a todo lo anterior, se establecen las siguientes bases reguladoras.

BASES REGULADORAS

1) Objeto y naturaleza

Las presentes bases tienen por finalidad establecer las categorías, criterios y procedimiento para la concesión anual de los “Premios Menina Sarmiento – Ponteareanos/as Distinguidos/las del Año”, promovidos por el Ayuntamiento de Ponteareas.

Las distinciones no generan en ningún caso derechos económicos, ni potestades para intervenir en el gobierno o administración municipal.

2) Categorías

Se concederá, como máximo, un premio por cada categoría, pudiendo quedar desierta aquella en la que no existan candidaturas que alcancen méritos suficientes.

En la convocatoria anual, se identificará expresamente las categorías a convocar, pudiendo mantenerse las previamente establecidas o crear nuevas categorías en función de las necesidades, propuestas o interés general.

Las categorías iniciales son las que se indican a continuación, en las que se describe también su finalidad:

- Cultura: Se destaca a la creación, promoción o conservación de las artes, el patrimonio, las letras y las tradiciones locales.
- Educación, Ciencias e Investigación: Proyectos que impulsen el conocimiento, la innovación pedagógica, el avance científico o la mejora de la formación de la ciudadanía.
- Empresa e Innovación: Iniciativas empresariales, profesionales o emprendedoras que contribuyan a la dinamización económica de Ponteareas, a la generación de empleo o a la aplicación de soluciones innovadoras.
- Compromiso Social: Labor solidaria, de voluntariado o por la defensa de los derechos y el bienestar de la comunidad.
- Inclusión: Promoción de la igualdad de oportunidades, la integración de las diversidades (funcional, de género, cultural, etc.) y la eliminación de barreras sociales.
- Deportes: Contribución a la promoción de la actividad física y en general a los valores deportivos.
- Nueva Promesa (hasta 25 años): Promoción de iniciativas lideradas por jóvenes y chicas que sobresalgan en un ámbito cultural, educativo, deportivo, científico o social, representando al futuro y el talento de la villa.
- Embajada de Ponteareas: Promoción del nombre de Ponteareas más allá de nuestras fronteras, proyectando una imagen positiva y de prestigio de la villa.
- Emigración/Avecindamiento: Promoción de Ponteareas en el exterior con iniciativas asentadas en Ponteareas que contribuyeran de manera especial a la integración, a la convivencia y al fortalecimiento de los lazos con la comunidad local.

3) Requisitos de las personas o entidades candidatas

Vinculación con Ponteareas: El proyecto o iniciativa candidata deberá tener una relación directa con la villa, bien sea por estar diseñado o desarrollado en Ponteareas, por tener participación de entidades o colectivos locales, o por el impacto positivo y relevante en el desarrollo de la comunidad ponteareana.

Trayectoria y coherencia: Las entidades promotoras deberán acreditar una trayectoria de actuación coherente con los valores públicos de integridad, servicio a la comunidad, respeto, inclusión, sostenibilidad y ejemplaridad.

Situación legal: Las iniciativas presentadas no podrán estar vinculadas con personas físicas o jurídicas inhabilitadas para recibir subvenciones o ayudas públicas, ni estar sometidas a procedimientos sancionadores o condenas firmes que resulten incompatibles con el reconocimiento objeto de este premio.

Categoría “Nueva Promesa”: En esta modalidad podrán concurrir iniciativas impulsadas recién (con un máximo de dos años de ejecución) que muestren potencial innovador, impacto positivo en la comunidad y capacidad de consolidación en el tiempo.

4) Incompatibilidades

No podrán ser propuestas las personas que formen parte del Jurado encargado de la selección de los

galardones, ni aquellas que ostenten cargo electo municipal en activo, excepto que presenten renuncia expresa antes de su candidatura.

5) Convocatoria y presentación de candidaturas

Convocatoria y plazo de presentación:

Los “Premios Menina Sarmiento – Ponteareanos/as Distinguidos/las del Año” se convocarán una vez al año, previa aprobación mediante acuerdo de la Xunta de Gobierno Local y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo mínimo de presentación de candidaturas será de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Este plazo podrá ampliarse hasta los 10 días hábiles si así lo indican las bases de la convocatoria anual de los premios.

Modalidades de presentación:

- Institucional: propuestas formuladas por la Alcaldía, las Concejalías, los grupos municipales o entidades debidamente inscritas en un registro oficial de asociaciones.
- Popular: propuestas ciudadanas presentadas con un mínimo de 235 firmas o a través del formulario digital habilitado por el Ayuntamiento (equivalente aproximadamente al 10% de la población del municipio).

Documentación mínima a presentar:

- Memoria justificativa de la iniciativa presentada de la persona o entidad candidata.
- Apoyos recibidos (en caso de propuestas ciudadanas).
- Material acreditativo adicional, si procede (enlaces, recortes, informes, fotografías, etc.).

Lugar de presentación:

Registro general a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ponteareas.

6) Instrucción (comisión técnica)

La instrucción de las candidaturas será realizada por una comisión técnica, integrada por 3 a 5 personas funcionarias o técnicas municipales, contando con la asistencia técnica de la secretaría municipal.

Funciones principales de la Comisión Técnica:

- Verificar que las candidaturas cumplen los requisitos formales establecidos en las bases.
- Solicitar la subsanación de documentación o datos incompletos, dentro de los plazos que se determinen.
- Elaborar un informe de admisión de las candidaturas, con las propuestas motivadas para su envío al Jurado.

Causas de inadmisión de una candidatura:

- Falta de vinculación con la villa.
- Documentación insuficiente o no subsanada dentro del plazo establecido.
- Incompatibilidades expresamente señaladas en las bases.

7) Jurado

Composición: entre 7 - 10 miembros, procurando equilibrio de género y representación diversa:

- Alcaldía: presidencia del Jurado, con voto de calidad en caso de empate.
- Hasta un máximo de 3 personas titulares de alguna Concejalía de Gobierno.
- Hasta un máximo de 5 personas de reconocido prestigio en ámbitos como universidad, cultura, empresa, tejido social o deporte.
- Secretaría: personal municipal con voz, sin voto.

Abstención y recusación: Cualquier miembro deberá abstenerse o será recusado por conflicto de intereses, como parentesco hasta 2º grado o relación laboral/contractual directa con la persona o entidad candidata.

El Jurado es soberano en la valoración de las candidaturas y podrá declarar desiertas las categorías en las que no se cumplan los criterios de mérito establecidos.

Todos los miembros del Jurado atardecer nominados formalmente mediante decreto de la Alcaldía.

8) Criterios de valoración

Criterio	Puntuación máxima	Nivel Excelente	Nivel Medio	Nivel Básico
Impacto objetivo y medible	40	Resultados significativos, alcance territorial amplio y continuidad en el tiempo.	Resultados apreciables, alcance local medio y cierta continuidad.	Resultados limitados, impacto local reducido y continuidad mínima.
Aportación a Ponteareas	25	Beneficio directo, relevante y duradero para la comunidad/localidad.	Beneficio perceptible pero no claramente sostenible.	Beneficio limitado o poco relevante.
Ejemplaridad y valores	15	Comportamiento íntegro, respetuoso, inclusivo y sostenible; modelo de referencia.	Comportamiento generalmente correcto, con algunas acciones ejemplares.	Comportamiento adecuado pero con pocas acciones destacables.
Innovación y originalidad	10	Enfoque pionero, creativo o transformador; impacto nuevo o diferencial.	Algunos elementos innovadores, pero con impacto limitado.	Poca innovación o enfoque muy convencional.
Trayectoria y méritos acumulados	10	Contribución consistente y relevante a lo largo del tiempo; reconocimiento previo.	Contribución estable, con algunos méritos acumulados.	Contribución reciente o méritos poco relevantes.

La puntuación total por candidatura será la suma de los cinco criterios (máx. 100 puntos).

Poden declararse categorías desiertas si ninguna candidatura alcanza una puntuación mínima de 50 puntos.

9) Procedimiento de concesión

Fase 1 – Admisión técnica y preselección

La Comisión Técnica verificará los requisitos formales, evaluará la documentación y elaborará una lista de candidaturas admitidas.

Fase 2 – Constitución y deliberación del jurado

Constitución del Jurado: El Jurado será constituido formalmente mediante decreto de la Alcaldía,

garantizando el cumplimiento de las bases en cuanto a composición, equilibrio de género y representación sectorial.

Deliberación: El Jurado procederá a la evaluación de las candidaturas por categoría, aplicando los criterios de valoración y rúbrica establecidos en las bases. Cada miembro emitirá puntuación individual según la rúbrica y aportará sus observaciones motivadas. Las deliberaciones serán soberanas, y el Jurado podrá declarar desiertas las categorías en las que ninguna candidatura alcance los estándares mínimos de mérito.

Fase 3 – Aprobación final

Propuesta motivada: Una vez evaluadas todas las candidaturas, el Jurado elaborará un informe-propuesta para cada categoría, que será remitido a la Xunta de Gobierno Local para la aprobación final.

De la aprobación de la propuesta de los “Premios Menina Sarmiento – Ponteareanos/as Distinguidos/las del Año”, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal que se celebre a posteriori.

Confidencialidad: Todas las deliberaciones, valoraciones e informes del Jurado se mantendrán en régimen de confidencialidad hasta la publicación del acuerdo de concesión.

Fase 4 - Notificación y aceptación

Las iniciativas distinguidas serán notificadas formalmente a sus promotores y deberán manifestar aceptación expresa.

10) Distintivos y protocolo

Entrega: Los premios se entregarán en una Gala anual, con la fecha que se indicará expresamente en la convocatoria de los Premios Menina Sarmiento – Ponteareanos/as Distinguidos/las del Año.

A cada iniciativa distinguida se le entregará un diploma acreditativo y una pieza conmemorativa, recomendándose la iconografía de Menina Sarmiento junto con elementos heráldicos locales.

11) Registro, archivo y uso del título

Todas las distinciones serán inscritas en el Registro Municipal de Distinciones del Ayuntamiento de Ponteareas.

El título podrá emplearse en biografías, comunicaciones o actos públicos, sin conferir precedencia protocolaria fuera de los actos oficiales municipales.

12) Calendario tipo

Fase	Fecha orientativa
Convocatoria	1 de junio
Cierre de candidaturas	10 de septiembre
Evaluación y deliberación del Jurado	Antes de 20 de septiembre
Aprobación final y Gala de entrega	Última semana de septiembre

13) Disposición final

Las presentes bases reguladoras entrará en vigor el día siguiente a la suya publicación en el Boletín

Oficial de la Provincia, y también serán publicadas en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Ponteareas.

Todo el no recogido en estas bases será especificado en la convocatoria anual de los Premios Menina Sarmiento – Ponteareanos/as Distinguidos/las del Año, garantizando así transparencia, coherencia y seguridad jurídica en la aplicación de las distinciones. Cualquier otra cuestión no prevista en estas bases será resuelta por la Alcaldía.

D^a Nava Castro Domínguez
Alcaldesa de Ponteareas